



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **070** DE 2025
(11 de agosto de 2025)

Por el cual se designa un (1) Decano ante el Comité Universidad - Empresa – Estado – Sociedad CUEES de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Estatuto General Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO y 80 del 21 de octubre de 2015, expedido por el Consejo Académico.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia concordante con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 *“La autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país”*.

Que la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992 *“Por la cual se organiza el servicio público de la educación superior”*, en el artículo 28 consagra la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, docentes, científicas y culturales.

Que el Plan Nacional Decenal de Educación 2016-2025 *“El Camino hacia la equidad y calidad”* plantea en sus ejes estratégicos la apuesta por el desarrollo y la calidad de vida, traza la ruta de Colombia en Educación en los próximos 10 años, hacia *“(…) un sistema educativo de calidad que promueva el desarrollo económico y social del país, y la construcción de una sociedad cuyos cimientos sean la justicia, el respeto y el reconocimiento de las diferencias”*.

Que el Ministerio de Educación Nacional, como política, promueve la creación de Comités Universidad – Empresa – Estado CUEE, siendo instancias regionales constituidas de los acuerdos establecidos entre los grupos de investigación de las Universidades y las Empresas del sector productivo, que tienen como objetivo principal generar y promover proyectos de investigación aplicada, enfocados a atender necesidades tecnológicas reales de las empresas de dichas regiones.

Que el Acuerdo No. 011 del 10 de abril 2000, Estatuto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, en el Artículo 23 literal n, indica que es función del Rector *“crear comités asesores o consultivos de la Universidad o de sus programas”*.

Que mediante el Acuerdo No. 17 del 24 de julio de 2019 del Consejo Superior Universitario, se aprobó la Política y el Modelo Institucional de Proyección Social y Extensión de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que mediante la Resolución No. 1128 del 28 de julio de 2022, se crea, conforma y reglamenta el Comité Universidad - Empresa – Estado – Sociedad CUEES de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

Que, el Artículo Tercero de la Resolución No. 1128 del 28 de julio de 2022, estableció la integración del Comité Universidad - Empresa – Estado – Sociedad CUEES, así:

“

1. *El Vicerrector de Investigación, Innovación y Extensión, quien lo preside.*
2. *El Subdirector de Proyección Social y Extensión, o quien haga sus veces, quien actuará como secretario.*
3. *El Vicerrector Académico o su delegado.*
4. *El Vicerrector Administrativo y Financiero o su delegado.*
5. *El Subdirector de Investigación, Innovación y Desarrollo o su delegado.*
6. **Un Decano.**
7. *Un Docente de planta con plan de trabajo en uno de los consultorios (Consultorio Social, Empresarial, Técnico, Jurídico o Turístico).*
8. *Un representante de los Egresados.*
9. *Un representante Líder de los Grupos de Investigación.” (Se resalta)*

Que en el Parágrafo Primero del Artículo Tercero de la Resolución No. 1128 del 28 de julio de 2022, señala que: *“Las personas de los numerales 6 al 9 serán designados por un período de 2 años, por parte del Consejo Académico a partir de las postulaciones realizadas por el Comité de Proyección Social de cada facultad al Comité de Proyección Social Institucional”*.

Que mediante Resolución No. 240 del 20 de enero de 2025, se realizó un nombramiento de carácter ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción a Wilmar Arnulfo Bravo Murillo, como Decano, Código; 0085, Grado: 15, en la Facultad de Administración y Economía.

Que mediante Acuerdo No. 016 del 26 de marzo de 2025, se designó al doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo, decano de la Facultad de Administración y Economía, como integrante ante el Comité Universidad – Estado – Sociedad CUEES de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por un periodo de dos (2) años.

Que por Resolución No. 1294 del 17 de junio de 2025, se aceptó la renuncia del doctor Wilmar Arnulfo Bravo Murillo, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.798.913 de Bogotá D.C., en el cargo de Decano, Código: 0085, Grado: 15, en la Facultad de Administración y Economía de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a partir del 17 de junio de 2025.

Que actualmente, el representante de los decanos ante el Comité Universidad – Estado – Sociedad CUEES, designados por el Consejo Académico se encuentra vacante, razón por la cual se hace necesario realizar su designación.

Que mediante Resolución No. 1297 del 17 de junio de 2025, se realizó un nombramiento de carácter ordinario en un cargo de libre nombramiento y remoción a José Gerardo Vaca Lombana, como Decano, Código; 0085, Grado: 15, en la Facultad de Administración y Economía.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario designar a un decano(a) ante el Comité Universidad - Empresa – Estado – Sociedad CUEES.

Que, en sesión del 11 de agosto de 2025, el honorable Consejo Académico analizó las postulaciones y determinó designar por unanimidad al doctor José Gerardo Vaca Lombana, Decano de la Facultad de Administración y Economía para que integre el Comité Universidad - Empresa – Estado – Sociedad CUEES.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Académico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Designar ante el Comité Universidad - Empresa – Estado – Sociedad CUEES al doctor José Gerardo Vaca Lombana, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.839.394 de Bogotá D.C., Decano de la Facultad de Administración y Economía, por un periodo de dos (2) años.

ARTÍCULO SEGUNDO. Remítase el presente Acuerdo al Comité Universidad - Empresa – Estado – Sociedad CUEES, a efectos de que se surta la correspondiente posesión.

ARTÍCULO TERCERO. Comuníquese el presente Acuerdo al Decano de la Facultad de Administración y Economía, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, a los 11 de agosto de 2025

EL PRESIDENTE,



WILMAR ARNULFO BRAVO MURILLO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO (E),



SANDRA YULIET MONCADA CASANOVA

Elaboró: Andy Yulieth Ladino Benavides - Auxiliar Administrativo Secretaría General 

Revisó: Dra. Sandra Yuliet Moncada Casanova – Secretaria General (e) 

Dr. Darío Santiago Cárdenas Vargas – Jefe Oficina Jurídica 